

CONVOCATORIA

A TODA LA POBLACIÓN PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027

El Consejo Municipal de la Crónica será un órgano permanente de consulta y de propuestas para el mejor desempeño del Cronista Municipal, mismo que estará integrado hasta por siete ciudadanas y ciudadanos honorables y distinguidos, que fungirán como vocales con cargos honoríficos; precisando que tres de esos lugares serán ocupados por el Presidente Municipal Constitucional, el Cronista Municipal y la Directora de Cultura y Turismo.

En consecuencia, existen cuatro vacantes por lo que las y los interesados podrán postularse para ser integrantes del Consejo Municipal de la Crónica y deberán cumplir con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Podrán ser integrantes del Consejo Municipal de la Crónica, las y los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano o mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- B) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años; y
- C) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio, así como tener interés en su historia.

SEGUNDA. Documentos soporte de los requisitos exigidos a las y los aspirantes:

- A) Escrito libre dirigido al Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, del Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, manifestando su interés y motivos para formar parte del Consejo Municipal de la Crónica, firmada al calce. (original);
- B) Acta de nacimiento. (copia certificada reciente);
- C) Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, (presentar original y copia simple para su cotejo); y
- D) Constancia de Residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Coatepec Harinas, del mes de abril o mayo del presente año. (original).



TERCERA. Plazo para que las y los aspirantes presenten sus documentos será a partir del día 23 de abril al 2 de mayo de dos mil veinticinco, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas que ocupa el Cronista Municipal ubicado en el interior de la casa de cultura, calle Mariano Abasolo esquina Álvaro Obregón, sin número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, Estado de México.

CUARTA. Descripción del procedimiento de selección.

A) El Cronista Municipal del Municipio de Coatepec Harinas, recibirá las solicitudes y documentación de las y los aspirantes, acusando de recibido y se asignará el folio respectivo.

B) Cuando se presenten más de cinco solicitudes, el Cronista ordenará sean turnadas al Presidente Municipal Constitucional, quien previo análisis de las propuestas, designará con base en criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad y equidad de género, a las y los cuatro integrantes que tengan las mayores virtudes para formar parte del Consejo Municipal de la Crónica, en un término no mayor a cinco días hábiles y lo hará saber a la Secretaría del Ayuntamiento;

C) El Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, del Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, en sesión de cabildo, será quien apruebe la integración del Consejo Municipal de la Crónica de Coatepec Harinas, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con los cuatro aspirantes elegidos en el inciso que antecede;

D) En caso de presentarse cuatro solicitudes o menos, las personas que se hayan registrado automáticamente serán las propuestas de integración del Consejo Municipal de la Crónica, sin necesidad de realizar lo establecido en el inciso B;

E) En la integración del Consejo Municipal de la Crónica se buscará que estén representadas las tres zonas que integran el Municipio; y

F) Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.

QUINTA. La Secretaría del Ayuntamiento publicará en la Gaceta Municipal la integración del Consejo Municipal de la Crónica de Coatepec Harinas, Estado de México, para el periodo 2025- 2027.

SEXTA. Los integrantes del Consejo Municipal de la Crónica se deberán reunir de conformidad a lo siguiente:



A) Realizar los trámites correspondientes a fin de que realicen su Sesión de Instalación dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe su integración;

B) Posteriormente deberán Sesionar por lo menos cada tres meses o las ocasiones que sean necesarias, a consideración del Cronista Municipal, para desarrollar sus trabajos;

C) Las y los integrantes del Consejo Municipal de la Crónica, podrán invitar a otras personas que tengan interés por el rescate y la difusión de la cultura, identidad e historia de Coatepec Harinas, aun cuando no vivan en el Municipio; y

D) En conjunto con el Cronista Municipal promoverán eventos, exposiciones, publicaciones y todas las acciones que estén encaminadas para el rescate, preservación y difusión de la identidad, cultura e historia del Municipio;

En Coatepec Harinas, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ERICK VERGARA VÉLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

